

Expediente: 19/2024

AP-482-2023 al AP-484-2023
AP-482-2023
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 12 de enero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar Ulmus minor con ID nº 210, situado en la Calle Escritor José María Peman, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Ulmus minor situado en la calle Escritor José María Peman, debido a detectarse movimiento activo de la inclinación, registrándose un incremento de 12° respecto a la medida anterior realizada en enero de este año, hasta los 20, 5° que presentaba antes del apeo. Se estima que la inestabilidad del anclaje se ha producido potencialmente por el fallo primario del anclaje radicular, como consecuencia de la posible rotura de raíces leñosas y/o la pérdida de cohesión de la parte hipogea con el terreno tras la borrasca Bernard, jornada durante la que se registraron fenómenos meteorológicos extremos, con velocidades de viento de hasta 104km/h (equivalente a rango 11 de la Escala Anemométrica Beaufort). Concurren otras evidencias del movimiento activo del árbol como el levantamiento del pavimento hasta 2m del alcorque, incrementando ostensiblemente el abultamiento del acerado y apareciendo fisuras recientes entre las losas. Por la concurrencia de estos factores que evidencian la pérdida de integridad estructural del anclaje radicular, el riesgo de colapso del árbol completo, con proyección de vuelco sobre acerado, franja de aparcamiento y calzada, se encuentra en un rango intolerable. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, porte alterado por el viejo terciado de copa, con vitalidad media. Afección foliar periódica por la plaga denominada ‘Galeruca del Olmo’, realizándose tratamientos fitosanitarios anuales mediante endoterapia. OBSERVACIONES: La inspección se realiza tras aviso vecinal al servicio de emergencias, alertando de la inclinación progresiva del tronco tras la jornada del 22 de octubre, en la que se registraron condiciones atmosféricas extremas con vientos que superaron los 100km/h (Borrasca Bernard), produciéndose numerosas incidencias en la ciudad y daños de trascendencia estructural sobre el arbolado, como rotura de ramas y troncos, vuelcos de árboles completos y fallos primarios, que no resultaron en la caída de la parte o del ejemplar durante el vendaval, pero que comprometen definitivamente la viabilidad de los árboles afectados,

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	hkRXchqpb5HjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodríguez Zulategui	Firmado	15/01/2024 09:30:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hkRXchqpb5HjM2HWBKHySg==		




puesto que implican un incremento de la probabilidad de colapso e impacto sobre diana de personas y vehículos hasta un rango de riesgo incompatible con la conservación del árbol."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	hkRXchqpb5HjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	15/01/2024 09:30:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hkRXchqpb5HjM2HWBKHySg==			

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 482/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

1. FECHA: 21/12/23
2. SITUACIÓN: Escritor José María Peman DISTRITO: Sur
3. ESPECIE: *Ulmus minor* Nº ID: 210
4. P.C. (cm): 110 ALTURA (m): 12 ALCORQUE (m): Cuadrado individual
5. LATITUD DE ACERADO: Acceso a viviendas y residencia de estudiantes. Calzada de un carril de circulación con franja de aparcamiento en línea. Junto a paso de peatones.
6. LESIONES GRAVES: Fallo primario del anclaje radicular, registrándose inclinación activa, con incremento de 12° sobre la medición con inclinómetro de la inspección rutinaria anterior realizada en el mes de enero de 2023 (20, 5° Norte en el momento del apeo). Aparición reciente de grietas entre las losas del pavimento, junto al tronco, hasta 2m del pie y levantamiento del acerado, que se encuentra súbitamente abultado. Pudrición interna incipiente en ejes principales y cruz primaria por el antiguo terciado de la copa completa
7. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, porte alterado por el viejo terciado de copa, con vitalidad media. Afección foliar periódica por la plaga denominada 'Galeruca del Olmo', realizándose tratamientos fitosanitarios anuales mediante endoterapia.
8. OBSERVACIONES: La inspección se realiza tras aviso vecinal al servicio de emergencias, alertando de la inclinación progresiva del tronco tras la jornada del 22 de octubre, en la que se registraron condiciones atmosféricas extremas con vientos que superaron los 100km/h (Borrasca Bernard), produciéndose numerosas incidencias en la ciudad y daños de trascendencia estructural sobre el arbolado, como rotura de ramas y troncos, vuelcos de árboles completos y fallos primarios, que no resultaron en la caída de la parte o del ejemplar durante el vendaval, pero que comprometen definitivamente la viabilidad de los árboles afectados, puesto que implican un incremento de la probabilidad de colapso e impacto sobre diana de personas y vehículos hasta un rango de riesgo incompatible con la conservación del árbol.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

